

DECRETO ALCALDICIO N° 2499
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 24 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 227 de fecha 23.08.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adquisición vía Convenio Marco, a través del portal www.Chilecompras.cl, de tintas, para impresoras que pertenecen a las dependencias municipales, al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut 89.912.300-k, por un monto total de US \$ 450,28 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 798 de fecha 23.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público. Cl, de Tintas, para impresoras que pertenecen a las dependencias municipales, al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut 89.912.300-k, por un monto total de US \$ 450,28 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

03 Tambor de Impresión Xerox 113R00773

08 Cartucho de Tinta HP 662 Tricolor

10 Cartucho Tinta HP 662 Negro Unidad

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

MAVS/ASV/FNM/mavs

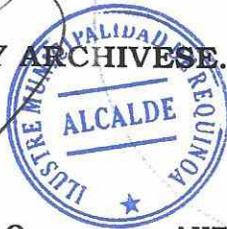
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE